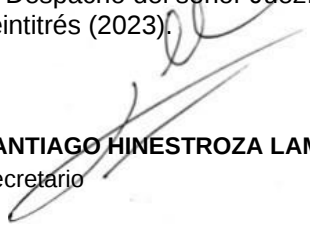




Ejecutivo

Radicado 68001-40-03-015-2023-00251-00

Al Despacho del señor Juez. Para lo que estime. Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario a efecto de proceder con el correspondiente tramite se advierte que hasta el momento no se ha notificado a la demandada ARELIS DEL CARMEN MONTAÑO ECHEVERRIA; conforme se ordenó en providencia del 25 de mayo de 2023.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal tendiente a surtir la notificación de la demandada ARELIS DEL CARMEN MONTAÑO ECHEVERRIA.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se entiende publicado en anotación por estado electrónico el día 22 de septiembre de 2023.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO